

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de julio de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 161-2018-CU.- CALLAO, 17 DE JULIO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 11.1 CAMBIO DE DEDICACIÓN: WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 17 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 246 del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, por Resolución N° 014-2017-CU del 18 de enero de 2018, se promovió, a partir del 01 de febrero de 2018 y por el período de Ley, en la categoría de Asociado a Tiempo Completo al docente Mg. RUSSELL CORDOVA RUIZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, conforme a lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Informe N° 081-2017-CAA/UNAC, y al Informe N° 882-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 417-2017-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01047038) recibido el 08 de marzo de 2017, el docente Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita cambio de dedicación, de auxiliar a Tiempo Parcial a auxiliar a Tiempo Completo; precisando que viene reiterando el cambio de dedicación siendo la última en el año 2013 en el cual le indicaron la respuesta fue afirmativa el día 27 de setiembre de 2016, pero que no pudo ser atendida por no existir plaza presupuestada;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio N° 1048-2017-DFIEE recibido el 14 de agosto de 2017, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 378-2017-CFFIEE del 04 de julio de 2017, por la cual solicita vía despacho rectoral dar cumplimiento al Informe Legal N° 325-2016-OAJ por parte del Consejo Universitario este pedido de cambio de dedicación ya que este fue iniciado en el año 2013, año en que estaba permitido los cambios de dedicación de TP20hrs a TC40hrs; y ratifica la propuesta al Consejo Universitario el cambio de dedicación del docente Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ de auxiliar a Tiempo Parcial a auxiliar a Tiempo Completo;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 479-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 371-2018-ORH de fechas 22 y 24 de mayo de 2018, respectivamente, informa que, si existe plaza vacante en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas, dejada por el docente RUSSELL CORDOVA RUIZ (ascendido) y registrada en el AIRHSP;

Estando a lo glosado; al Informe N° 090-2017-CAA/UNAC y Oficio N° 056-2018-VRA/UNAC recibidos del Vicerrector Académico el 22 de enero de 2018; al Informe N° 479-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 371-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 22 y



24 de mayo de 2018, respectivamente; al Oficio N° 156-2018-OPP, Informe N° 814-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 411-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 19 de febrero, 29 de mayo y 01 de junio de 2018, respectivamente; al Informe Legal N° 506-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 11 de junio de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 17 de julio de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 01 de agosto de 2018, el cambio de dedicación del docente **Ing. WALTER RAÚL CALDERÓN CRUZ**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de auxiliar a Tiempo Parcial 20 hrs. a Auxiliar a **TIEMPO COMPLETO 40 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 378-2017-CFFIEE del 04 de julio de 2017, a los Informes N° 814-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 411-2018-OPP y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIE, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP, OAJ, OCI,
cc. DIGA, ORAA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.